

MERIDIAN

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios

Año XI - N° 5161

Guayaquil - Ecuador - Martes 23 de Diciembre de 1997

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

00 34

R

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS (ASTEPOP), ASISTENCIA TÉCNICA PORTUARIA S.A.; CONTENEC, CONTENEDORES DEL ECUADOR S.A.; INTERMODAL S.A.; TRESCIENTOS 17 S.A.; EUROINSPECCIONES, EUROINSPECS.A.; e INMOBILIARIA INCOLUNA S.A. POR INCHCAPE SHIPPING SERVICES S.A.; I.S.S. (GRUPO). DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE AQUELLAS, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ÚLTIMA.

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de fusión por absorción de las compañías (ASTEPOP), ASISTENCIA TÉCNICA PORTUARIA S.A.; CONTENEC, CONTENEDORES DEL ECUADOR S.A.; INTERMODAL S.A.; TRESCIENTOS 17 S.A.; EUROINSPECCIONES, EUROINSPECS.A.; e INMOBILIARIA INCOLUNA S.A. POR INCHCAPE SHIPPING SERVICES S.A.; I.S.S. (GRUPO), disolución anticipada de aquellas, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de esta última, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de diciembre de 1996, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. 97-2-1-1-0004340 el 07 Oct. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el No. 23.110 el 15 de diciembre de 1997.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Doctor Humberto Herrera Sánchez, en su calidad de Representante Legal de las compañías absorbidas y de las absorbente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.

3.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- INCHCAPE SHIPPING SERVICES S.A. I.S.S. (GRUPO), absorbe a (ASTEPOP), ASISTENCIA TÉCNICA PORTUARIA S.A.; CONTENEC, CONTENEDORES DEL ECUADOR S.A.; INTERMODAL S.A.; TRESCIENTOS 17 S.A.; EUROINSPECCIONES, EUROINSPECS.A.; e INMOBILIARIA INCOLUNA S.A.; por lo que éstas se disuelven.

4.- FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO.- La compañía fija su capital autorizado en DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES.

5.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital de la compañía absorbente se aumenta en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES.

6.- INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: Mediante la Fusión por Absorción el 100%.

7.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina INCHCAPE SHIPPING SERVICES S.A. I.S.S. (GRUPO), y tiene un plazo de duración de VEINTE AÑOS.

8.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

9.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la prestación de servicios técnicos en materia portuaria y agenciamiento de buques, la contratación de empleados y trabajadores temporales para las agencias navieras y marítimas que prestan sus servicios en la República del Ecuador...

10.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO CUARENTA Y DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

11.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General, Gerente Comercial, y el Directorio cuando se organizare. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 17 de diciembre de 1997
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.